



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 072-2026-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 06 de marzo de 2026.

VISTO:

La Resolución N° 272-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 26 de agosto de 2022; Resolución Decanal N° 069-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 03 de marzo de 2025; con Memorando N° 239-2026-UNAJMA/FCE-D., de fecha 06 de marzo de 2026; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, es política de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas, reconocer la participación activa del personal docente y administrativo en actividades académicas, culturales y deportivas internas y externas; demostrando así su identidad y compromiso institucional;

Que, mediante Resolución N° 272-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 26 de agosto de 2022, se conforma Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa, para el cumplimiento de las disposiciones emanadas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA; quedando estructurado por la Mgtr. Sandy Guillén Cuba; presidente, Mgtr. Simón José Cama Flores; primer miembro y Mgtr. Rosa Nélida Ascue Ruíz; segundo miembro;

Que mediante Resolución Decanal N° 069-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 03 de marzo de 2025, se ratifica a la Mgtr. Sandy Guillén Cuba; presidente, Mgtr. Simón José Cama Flores; primer miembro y Mgtr. Rosa Nélida Ascue Ruíz; segundo miembro, como integrantes de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa, para el cumplimiento de las disposiciones emanadas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, con Memorando N° 239-2026-UNAJMA/FCE-D., de fecha 06 de marzo de 2026, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución que aprueba la reconfiguración de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| - Mgtr. Sandy Guillén Cuba | Presidenta |
| - Mgtr. Rosa Nélida Ascue Ruíz | Miembro |
| - Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco | Miembro |

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| - Mgtr. Sandy Guillén Cuba | Presidenta |
| - Mgtr. Rosa Nélida Ascue Ruíz | Miembro |
| - Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco | Miembro |



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 072-2026-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 06 de marzo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER al Mgtr. Simón José Cama Flores, por la labor realizada en calidad de miembro de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa, del 26 de agosto de 2022 al 05 de marzo de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente referidos en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO